



10 / 11 / 2022

Escuela Normal De Educación Preescolar

Lizbeth Carolina Montreal Ramirez

*Bases Filosóficas, Legales Y Organizativas Del
Sistema Educativo Mexicano*

*Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en
la educación en México.*

Prof. David Gustavo Montalvan Zertuche

1A

Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la educación en México.

(Análisis)

El pluriculturalismo y la laicidad juega uno de los papeles mas importantes y fundamentales en la educación ya que gracias a estos, los métodos de aprendizaje están basados en la equidad e inclusión de los estudiantes, por lo que el ambiente de convivencia es bastante agradable y la enseñanza, está basada en la tolerancia y el respeto.

Ya que con anterioridad en épocas pasadas no existía una laicidad ni pluriculturalidad, ya que otra de las causas de que durante el porfiriato la población fuera analfabeta, fue que en las escuelas rurales e indígenas se enseñaba principalmente el padre nuestro, el credo y los mandamientos para recitarlos de memoria, por lo que se veía una gran comparación con las escuelas urbanas.

Esto es una consecuencia de que exista el respaldo que tenemos actualmente de los derechos humanos el cual esta plasmado en la constitución mexicana como artículo 1°. Este nos garantiza que todas las autoridades deben promover, respetar y proteger los derechos humanos a los cuales estamos sometidos, de igual forma que el estado deberá investigar, sancionar y reparar las violaciones que se hagan a dichos derechos.

Los derechos son universales, es decir que nos son otorgados de origen nato y tenemos derecho a estos por el simple hecho de nacer, tales como derecho a un nombre propio, a una familia, vivienda, a la educación, entre algunos otros. Son interdependientes por lo que están ligados a otros, de tal modo que la violación de uno de ellos también afecta a otro un ejemplo claro es que al violar el derecho al trabajo también se viola el derecho a la alimentación. Son indivisibles, ya que nos menciona que todos los derechos son importantes, por lo que uno no tiene más validez que otro. Y son progresivos por lo tanto los derechos deben de beneficiar y avanzar positivamente y no contrarrestar.

Por lo que tenemos derecho a no ser discriminados por nuestra nacionalidad, nuestro género, edad, preferencia sexual, estado civil, por nuestro pensamiento u

opiniones, religión o ideología que se profese, por nuestras capacidades o discapacidades y por nuestras condiciones económicas o de salud. De tal manera que debemos ser incluidos y participes de cualquier actividad social y queda prohibido la negada a esta.

Y a pesar de lo que se menciona en dicho artículo el cual es parte de la constitución desde 1945, hace 16 años el INEGI realizó un estudio donde se observa cierta desigualdad y deficiencia en los aprendizajes de las escuelas indígenas, comparándolas con escuelas públicas urbanas, privadas y rurales.

Así que, a pesar de que México sea el país con más indígenas, que este sustentada por estos, que se enorgullezca de ser culturalmente diverso, que reconozca la diversidad, la fortaleza y la asegure, la realidad de un gran porcentaje de dicha cultura no tiene las mismas oportunidades, y en algunas ocasiones desconocen sus derechos, un claro ejemplo es que la mayoría de los niños de origen étnico no van a la escuela, y en caso de asistir según estadísticas es muy poco probable que estos terminen el nivel básico.

Por eso actualmente, una de las luchas constantes de los derechos es la información la cual es esencial para que no se presenten dichas adversidades en la población.

Referencias bibliográficas:

-Schmelkes, S. (enero-junio, 2013). Educación para un México intercultural. Sinéctica, 40. Recuperado de [http://www.sinectica.iteso.](http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_educacion_para_un_mexico_intercultural)

[mx/articulo/?id=40_educacion_para_un_mexico_intercultural](http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_educacion_para_un_mexico_intercultural)

-Reforma constitucional en materia de derechos humanos. (2011). Diario oficial de la federación.

-Rivera Castro, Faviola. (2010). Laicidad y pluralismo. Isonomía, (33), 37-64. Recuperado en 11 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182010000200002&lng=es&tlng=es.